



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

TRANSCARIBE SA

<p>ELABORADO</p> <p></p> <p>LAURA PEREIRA GARCIA ASESOR EXTERNO ESPECIALISTA EN SST</p> <p>Actualizado por:</p> <p></p> <p>Jhon Jairo Perez Asesor externo Profesional Integral SST 02/03/2021</p>	<p>POR:</p>	<p>REVISÓ:</p> <p></p> <p>JOSE ROBINSON CASTAÑO L DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p> <p></p> <p>JAIME JIMENEZ GONZALEZ</p> <p>SUPERVISOR – CONTRATO SST</p>	<p>APROBO 2020</p> <p></p> <p>HUMBERTO RIPOLL DURANGO GERENTE GENERAL</p>
--	-------------	---	---



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. DEFINICIONES
4. RECURSOS
5. RESPONSABILIDADES
6. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD
7. LIMPIEZA Y DESINFECCION
8. NOTIFICACION DE CONDICIONES DE SALUD
9. AUTOEVALUACION DE CONDICIONES DE SALUD "SINTOMAS COVID"
10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
12. DIRECTORIO DE ATENCION AL USUARIO EPS CONTIGENCIA POR COVID 19
13. ANEXOS



HISTORIA DE CAMBIOS

ACTUALIZACION No	CAMBIOS	FECHA DE ACTUALIZACION
0	VERSION INICIAL	30 ABRIL 2020
1	ACTUALIZACION	02/03/2021

Actualizo y proyecto
 Jhon Jairo Pérez Zúñiga
 Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

1.INTRODUCCION

El coronavirus, es un virus que causa infección Respiratoria Aguda- IRA, es decir gripa, que puede llegar hacer leve, moderada o grave. La infección respiratoria Aguda – IRA es reconocida como una de las principales causas de consultas, especialmente en niños menores de 5 años y adultos mayores de 65 años. Entre las principales razones de la afectación a estos dos grupos poblaciones es que el primero de ellos presenta una alta vulnerabilidad de su sistema inmunológico y el segundo grupo suele presentar enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros severos de IRA.

Desde el 11 de marzo del año 2020, la OMS (Organización Mundial de la Salud) califico el virus COVID 19 como una Pandemia, lo cual significa que esta enfermedad se ha propagado a nivel mundial, registrándose en ese momento más de 120 países afectados. Con esa declaratoria de Pandemia, mediante la Resolución 385 del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decreto la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus – Covid 19 y mitigar sus efectos.

El Coronavirus (Covid -19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS –COV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas, sociales, incluyendo: viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos, cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID -19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19. (Introducción, Resolución 666 del 24 de abril 2020).

El Ministerio de Salud y Protección Social, en Resolución 666 del 24 de abril 2020 “(...)adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de administración pública y su correspondiente anexo técnico”.Analizada las condiciones particulares que rodean las diferentes



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

actividades del sector transporte, el Ministerio de Transporte residual al protocolo general, emite Resolución 677 del 24 de abril 2020, donde consigna lineamientos especiales, entre otros para entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo en los vehículos y equipos de todas las modalidades de transporte.

Que, a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional con la expedición de los protocolos de bioseguridad, debido a lo reportado por la organización mundial de la salud-OMS a nivel mundial y el instituto nacional de salud-INS a nivel local, se evidencia que la propagación del coronavirus COVID-19 continua, por lo tanto, es necesario complementar las medidas generales de bioseguridad, atendiendo a que está demostrado que el mecanismo de transmisión por aerosoles en espacios interiores mal ventilados es una de las causas que contribuye a la transmisión del virus, junto con, los mecanismo de transmisión por gotas y por contacto, así mismo, se requiere actualizar algunas medidas existentes teniendo en cuenta la implementación del mismo. *(Resolución 223 de 2021, 25 feb 2021)*

Para su efecto, TRANSCARIBE SA en su calidad de ente gestor, actualiza las medidas de Bioseguridad respondiendo a lo estipulado en la resolución 223 de 2021 para abordar la prevención de la propagación del Coronavirus COVID19 entre personal de Planta, prestación de servicios y contratistas que deban ingresar a oficinas administrativas, estaciones y Patio Portal en cumplimiento de sus funciones, actividades y/o vigilancia.

El Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID- 19, enmarcado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de Transcaribe S.A que se presenta a continuación es responsabilidad de todos, requiriendo del compromiso y participación del personal que, de una u otra forma, prestan sus servicios a la entidad, para poder llevar a cabo las medidas planteadas y minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en Resolución 677 del 24 de abril 2020, adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de administración pública y su correspondiente anexo técnico. Analizada las condiciones particulares que rodean las diferentes

144

144



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas preventivas de Bioseguridad destinadas a funcionarios, personal de prestación de servicio y visitantes de Transcaribe SA, para evitar y minimizar los factores que pueden generar la trasmisión del virus COVID -19, en las oficinas administrativas de TRANSCARIBE S.A. estaciones y patio portal.

2.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Diseñar y socializar ruta de notificación de condiciones de salud por síntomas de Covid 19 al personal de planta y prestación de servicios de Transcaribe S.A.
- Determinar recursos y responsabilidades en la implementación del protocolo de Bioseguridad
- Implementar horarios flexibles y turnos, entre el personal de planta y prestación de servicios, según sea el caso que se suma a la modalidad de Trabajo en casa ya implementada en Transcaribe SA.
- Identificar los EPP de acuerdo a la actividad y exposición para evitar el contagio de Covid 19.
- Identificar los equipos de control en el edificio administrativo, las estaciones y patio portal y para minimizar el contagio de COVID – 19.
- Diseñar y socializar las medidas preventivas de bioseguridad para el personal administrativo de planta y prestación de servicios, incluyendo al personal de apoyo en las estaciones y patio portal.
- Determinar las estrategias de comunicación.
- Actualizar el protocolo de bioseguridad según lo estipulado en la resolución 223 de 2021



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

3. DEFINICIONES

AISLAMIENTO

Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados para prevenir la propagación de COVID -19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

ASEPSIA

Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud, seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

CONTACTO ESTRECHO

Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID 19

Enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se asignó siguiendo las prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

DESINFECCIÓN

Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

DESINFECTANTE

Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas formas de vida microbiana esporuladas en objetos y superficies inanimados.

HIPOCLORITO DE SODIO

Son los desinfectantes más ampliamente utilizados: Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generan gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.

MASCARILLA QUIRURGICA

Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas mas grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o boca.

MATERIAL CONTAMINADO

Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o sospechoso de estar contaminado.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA TRANSMISION POR GOTAS

Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que puedan ingresar a los ojos, la mucosa nasal, boca o la piel. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Hace referencia a las instituciones prestadoras de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS

Síndrome Respiratorio agudo severo. (Severe acute respiratory syndrome)

SARS-COV2

Versión acortada del nombre del nuevo Coronavirus “Coronavirus 2” del síndrome respiratorio agudo grave (identificado por primera vez en Wuhan) asignado por el comité internacional de virus, encargado de designar nombres a los nuevos virus.

JK



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

4. RECURSOS

La Gerencia de TRANSCARIBE SA velará por la puesta en marcha e implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del contagio COVID -19, de acuerdo a la Resolución 666 del 2020 emitida por el Ministerio del Trabajo y Protección Social, Resolución 677 del 2020 emitida por el Ministerio de Transporte, Resolución 223 de 2021.

4.1. ELEMENTOS

Los elementos de control para la prevención de la transmisión del contagio COVID 19, son:

- Termómetro infrarrojo.
- Dispensador de antibacterial con base en alcohol en gel para estaciones, patio portal y edificio administrativo.
- Elementos de Protección Personal (EPP) como tapabocas.
- Señalización de piso a oficinas para el aislamiento dentro de las áreas administrativas.

“Se elimina el uso de tapete de desinfección de pies, RS 223 de 2021, 3.6.4. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión”

4.2 RECURSO HUMANO

- Director Administrativo y financiero de Transcaribe
- Gestor de la ARL Positiva
- Asesores externos de apoyo para Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo
- Copasst
- Brigada de Emergencia
- Director de Operaciones
- Asesores de apoyo área de Operaciones
- Secretaria General
- Profesionales adscritos a Secretaria General con perfiles en atención área social e ingeniería de sistemas

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

- Asesores externos de apoyo a la secretaría general con perfiles de comunicación, área social.
- Jefes y/o Directores de Áreas

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia

- Coordinar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores de planta, de prestación de servicios, contratistas, proveedores, visitantes y/o usuarios en las instalaciones y/o lugares de trabajo.
- Decidir sobre las medidas de control administrativo para la reducción de la exposición al riesgo bajo teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Local y las verificaciones que efectúe la Dirección Administrativa y Financiera sobre morbilidad.
- Proveer los elementos de protección personal (EPP) para el cumplimiento de las actividades por el personal de planta y contratistas de prestación de servicio.
- Decidir sobre la actualización del protocolo.

5.2. Dirección Administrativa y Financiera

- Procurar, Consolidar, mantener actualizada y Custodiar Perfil demográfico, Encuesta de censo al trabajador, Encuesta presencial y demás encuestas y formatos que se disponen en el presente documento, en atención Covid 19 de los trabajadores de planta y prestación de servicios y reportar a su superior inmediato y/o supervisor el no diligenciamiento.
- Presentar a la Gerencia las medidas de control administrativo propicias respecto de la modalidad de horario flexible, en atención a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Local, que se sumaría a las medidas de trabajo en casa adoptadas por Transcribe SA.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOKOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

- Reportar ante el DADIS, EPS y/o ARL según corresponda, los casos sospechosos y/o confirmados por COVID-19.
- Capacitar a los funcionarios y contratistas de prestación de servicio sobre las medidas indicadas en el protocolo.
- Conminar a la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la enfermedad.
- Seguimiento diario y acompañamiento al personal de planta y/o prestación de servicio en su estado emocional por notificación sospechoso o confirmado del COVID -19
- Seguimiento al reporte diario a través de la plataforma ALISSTA de la ARL Positiva sobre el estado de salud de los trabajadores de planta y prestación de servicios.
- Establecer el canal de información entre la ARL y el Trabajador y/o Contratista, para notificación de cualquier sospecha de contagio y manejarlo de manera confidencial.
- Revisión diaria del correo electrónico notificacionesdesalud@transcaribe.gov.co. (Correo utilizado para reportar cualquier caso de contagio sospechoso y/o de un familiar.)
- Gestionar ante la ARL el suministro de EPP (Elementos de protección personal) atendiendo la exposición de los funcionarios y/o contratistas de prestación de servicio.
- Verificar la asistencia de atención psicológica por parte de la ARL a casos sospechosos y/o confirmados por contagio COVID .19.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

- Conminar a la ARL en el apoyo en la realización de chequeo preventivo de COVID-19
- Conminar a la ARL en el Apoyo en actividades lúdicas dentro de las estaciones y/o patio portal para la concientización y sensibilización de las medidas preventivas para evitar la propagación del contagio COVID -19.
- Conminar el Apoyo de la ARL en la socialización de medidas preventivas para evitar la transmisión del contagio COVID -19
- Identificar la normatividad nacional donde surjan necesidades y requerimientos con posterioridad a la firma del presente Protocolo
- Evaluación de los reportes contenidos en los formatos dispuestos para verificar el estado de salud de los trabajadores de planta y prestación de servicios.
- Proyectar las actualizaciones que correspondan al Protocolo para la revisión de los Directivos de la entidad y posterior toma de decisión de la Gerencia.

Handwritten initials

Handwritten initials



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOKOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

5.4. Dirección De Operaciones

- Verificar la elaboración y aprobación del protocolo de las medidas preventivas de Bioseguridad por parte de los Concesionarios del STIM.
- Verificar el cumplimiento de las medidas preventivas de Bioseguridad por parte de los contratistas de prestación de servicios de servicio con actividades en estaciones y patio portal

5.5. Secretaria General

- Realizar actividades orientadas a las sensibilización y concientización del autocuidado para la prevención de la transmisión del contagio del COVID – 19.
- Divulgar en redes sociales piezas orientadas a cumplir con las medidas preventivas y autocuidado y limpieza.
- Mantener actualizada la página web de la entidad sobre las medidas tomadas por Transcaribe en cumplimiento de las directrices Nacionales y Distritales.
- Apoyar en el uso de medios electrónicos disponibles por la entidad para el desarrollo de trabajo en casa.

5.6. Jefe Oficina de control interno

- Verificar el cumplimiento del presente protocolo, atendiendo su rol de seguimiento.

5.7. Directores y/o Jefes de Aéreas

- Garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de bioseguridad por parte del equipo de trabajo de planta de su dependencia y/o de los contratistas por prestación de servicios donde funge como supervisor.
- Consolidar las evidencias de cumplimiento que corresponde atender a la dirección y/o jefes de oficina y remitirla a la Dirección Administrativa y Financiera.

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

6. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso del Tapabocas
- Adecuada ventilación (Res.223 del 25 feb 2021)

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contactos y aerosoles), se deben mantener los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal -EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias.

6.1 LAVADO DE MANOS

El lavado de manos con agua y jabón cuando:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Usar alcohol glicerinado ubicado en las áreas comunes de la entidad.
- Lavado de manos con una periodicidad de cada 2 horas.

NOTA: Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado, RS 223 2021



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

6.1.1. TECNICA DE LAVADO DE MANO

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



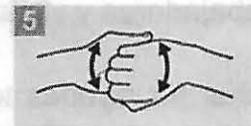
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



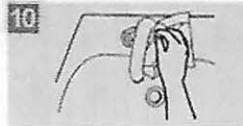
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvasse de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

6.2 DISTANCIAMIENTO FISICO

- Permanecer a 2 metro de distancia entre una persona y otra, entre puesto de trabajo y en áreas comunes evitando el contacto. Aplica para todo el personal sin importar su tipo de contratación o cargo.
- Evitar las reuniones en grupos donde no se tenga la distancia de 2 metros.
- Realizar junto con la arl positiva estudio de las oficinas para establecer los aforos en las mismas siempre que se permita el distanciamiento de 2 metros entre trabajadores y visitantes.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- En espacios de almuerzo o refrigerios, disponer de 2 metros de distancia entre las sillas o en lo posible hacer el uso de su oficina para ingerir los alimentos (SOLO ES PERMITIDO QUITARSE EL TAPABOCA AL MOMENTO DEL ALMUERZO)

Rs. 223 del 2021



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

6.3 USO DE TAPABOCA

- Es de uso obligatorio.
- Antes de usar el tapaboca, debe hacerse el correcto lavado de las manos con agua y jabón.
- El tapaboca debe cubrir la nariz hasta el mentón, evitar espacios entre la cara y el tapaboca.
- Ajustar el tapaboca. Si tiene elásticos, debe colocarse detrás de las orejas. Si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- Evitar tocar el tapaboca durante su uso, en caso de hacerlo lavarse las manos antes y después de cambiarlo.
- El tapaboca puede usarse durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse (colocar en una bolsa para su disposición final), eliminarse y utilizar uno nuevo. **(Rs 223 del 25 fb 2021)**
- Al retirar el tapaboca, debe realizarse desde cintas o elásticos, no tocar la parte externa, doblar con la parte externa hacia dentro depositar en una bolsa y/o caneca de basura dispuesta para ello para su disposición final.
- Para personas mayores de edad 65 a 70 años en adelante es OBLIGATORIO el uso de tapa boca de materia quirúrgico. **(Rs 223 del 25 fb 2021)**
- Prohibido dejar el tapabocas en superficies en el cual se pueda contaminar.

6.3 ADECUADA VENTILACION

- Se deberá procurar en lo posible mantener las puertas, ventanas de las oficinas abiertas para lograr el intercambio de aire natural.
- Evitar estar en lugares cerrados con más de 2 personas en donde no se pueda mantener el distanciamiento.
- Establecer aforo máximo en las instalaciones de TRANSCARIBE SA
- Realizar las actividades de capacitación y lúdicas en lo posible al aire libre siempre manteniendo el distanciamiento de máximo 2 metros.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

7.- LIMPIEZA Y DESINFECCION

Se lleva a cabo a través de bomba de aspersión, con desinfectante biodegradable, orientado a la prevención de la transmisión del COVID 19, para ser aplicado al edificio administrativo, las estaciones y patio portal, donde se señalan tiempos de aplicación así:

7.1 Estaciones y Patio Portal

Antes de iniciar la operación del STIM. Al finalizar la operación del STIM. Adicionalmente, durante la operación, se realizará la desinfección en barandas, pasamanos y taquilla, por el personal del contratista.

7.2 Edificio Administrativo

Limpieza diaria periódicamente de pisos, puertas, cerraduras, barandas, escritorios con desinfectante e hipoclorito; Limpieza y desinfección diaria de baños con desinfectante e hipoclorito; Desinfección con bomba de aspersión, esto último según lo requerido.

Handwritten signature

Handwritten initials



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

8. PAUTAS PARA NOTIFICACION CONDICION DE SALUD –COVID19

- En caso de presentar alguna enfermedad general, debe informar su estado de salud a la Dirección Administrativa y Financiera, a través del correo electrónico **notificacionesdesalud@transcaribe.gov.co**. Así mismo, si al personal de planta y/o de prestación de servicio, es emitida una incapacidad por su EPS ya sea por telemedicina o por consulta presencial, la adjuntará al correo electrónico que enviará comunicando la situación.
- En caso de presentar síntomas como: Fiebre mayor a 37,7 grados, tos, malestar de cabeza, malestar estomacal por más de 3 días, debe comunicarse con su EPS a la línea habilitada para notificar contenido en Directorio anexo al presente documento, quien le dará las indicaciones pertinentes, de igual manera informar a la Dirección Financiera Y Administrativa al correo electrónico **notificacionesdesalud@transcaribe.gov.co.**, quien será el área que hará el contacto inicial, así como el seguimiento diario a la evolución del funcionario y/o contratista de prestación de servicio contagiado.
- En caso de presentar COVID -19, debe notificar la situación a través de la línea 125 del DADIS, donde debe notificarlo, quien dará las indicaciones pertinentes. Así mismo deberá informar a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe al correo electrónico **notificacionesdesalud@transcaribe.gov.co**.
- En caso que un miembro de la familia con quien convive presenta COVID-19, aplicar lo mencionado anteriormente, y mantener aislado, con las medidas de aislamiento correspondiente, a la persona contagiada, si esta permanece en su residencia.
- A través de la ARL Positiva el funcionario y/o contratista de prestación de servicio, pueden recibir Tele orientación Psicológica en caso de requerir asistencia psicológica, descargando en su celular APP CONEXION POSITIVA, que puede ser activado, para lo cual deberá abrir la aplicación y se encontrara el botón positivamente a su lado, allí el usuario diligencia sus datos de contacto

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOKOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

y recibirá un correo electrónico donde se podrá enlazar a uno de los profesionales en salud mental disponibles a nivel nacional. El servicio está disponible desde las 8 am a 10 pm de lunes a sábado. También puede recibir Tele orientación psicológica, enviando correo a **notificacionesdesalud@transcaribe.gov.co** quien hará el trámite ante la ARL Positiva.

9.AUTO EVALUACIÓN DE SINTOMAS COVID -19

Para reporte del estado de salud del personal de planta y/o prestación de servicios, debe realizarse auto reporte diario de su condición de salud, a través de la plataforma ALISSTA dispuesta por ARL Positiva para lo cual debe:

Ingresar: www.alissta.gov.co/autoevaluacioncovid/covid19

9.1 Beneficios

El beneficio que trae la autoevaluación es el seguimiento al trabajador y contratista para generar consolidado de síntomas por posible caso sospecho y de esta manera poder identificar preventivamente la situación y tomar las medidas que amerite la misma.

Adicionalmente se cuenta en el Edificio Administrativo de Transcaribe, encuesta de síntomas Covid19 que debe ser diligenciado por quien ingresa a la entidad, independientemente de su condición y vínculo con la misma.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

- Se hará la toma de temperatura con Termómetro dispuesto para ello y en caso de presentar entre 37,6 °C y más 38°C, no se permitirá el ingreso y se hará el reporte correspondiente a la Dirección administrativa y financiera quien deberá notificar la novedad al área y entidad competente, entre ellos informar al DADIS al número #125.
- El funcionario de planta y/o contratista (cualquier modalidad) y/o proveedor y/o visitante debe contar con tapabocas, guantes de latex (esto último en caso de entregar correspondencia).
- Antes de dirigirse al área correspondiente del edificio administrativo debe hacer lavado de manos con agua y jabón, secar con toalla desechable. Para el uso de antibacterial con base de gel con alcohol de las áreas comunes del edificio administrativo deben tener sus manos limpias.
- Durante la permanencia en el edificio administrativo de Transcaribe SA, debe mantenerse una distancia de 2 metros entre las personas y entre puestos de trabajo con demarcación de asilamiento.
- Durante la permanencia en estaciones y patio portal, debe mantenerse una distancia de 2 metros entre las personas
- Si durante la jornada laboral y/o de actividades contractuales y/o permanencia de visita, presenta sintomatología de COVID -19, debe realizar las Pautas de notificación de condiciones de salud establecida por la entidad.

JK

JK



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

Omitir y/o guardar silencio si presenta sintomatología de COVID -19, trae consecuencias judiciales divulgadas por el Gobierno Nacional y que son de público conocimiento.

Autocuidado que incluye Limpieza frecuente de sus dispositivos personales (celular, Tablet, cámaras fotográficas, de video, micrófonos, computador, teclado) con antibacterial con base de gel con alcohol con excepción de micrófono que debe ser protegido con film transparente y retirado después de su uso.

Permanecer con los EPP durante toda la jornada laboral. En caso de daño de los EPP, informar, retirar y hacer cambio, teniendo en cuenta las medidas generales descritas en este documento.

Realizar lavado de manos con agua y jabón, cada 2 horas en el Edificio administrativo de Transcaribe SA y/o encontrándose en estaciones y patio portar hacer uso del antibacterial. Cuando tenga contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (pasamanos, cerraduras, transporte; entre otros), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer; antes y después de usar el tapabocas. Secar con toalla desechable.

- Al regresar a su hogar, aplicar protocolo de ingreso a vivienda.

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

11. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

La Secretaria General, a través de Gestión Social, realizarán actividades en las Estaciones y Patio Portal, con el apoyo de la ARL, orientadas a las sensibilización y concientización del autocuidado cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Local para la prevención de la transmisión del contagio del COVID – 19.

Así mismo, a través de las redes sociales de Transcaribe la Secretaria General hará divulgación de piezas orientadas a invitar a los funcionarios y/o contratistas y/o visitantes y/o ciudadanía en general, a cumplir con las medidas preventivas y autocuidado y limpieza.

12. DIRECTORIO DE ATENCION AL USUARIO EPS CONTINGENCIA POR COVID 19

COOSALUD EPS

Línea Nacional 01 8000 51 56 11

Vía celular #922 opción 0

MUTUAL SER EPS

Línea Nacional 01 8000 11 68 82

Celular 321 8153776

Vía celular #603

MEDIMAS EPS

Línea Nacional 01 8000 120777 Opción 5

COMPARTA EPS

Línea Nacional 01 8000 11 44 40

Celular 317 8180398



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Rs. 223 del 2021

Handwritten signature



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

CAJACOPI EPS

Línea Nacional 01 8000 111446

Celular 318 343 94 85

NUEVA EPS

Línea Nacional Régimen Contributivo 01 8000 95 44 00

Línea Nacional Régimen Subsidiado 01 8000 95 20 00

Celular a fijo 031 3077051

COOMEVA EPS

Línea Nacional 01 8000 930 779 Opción 8

BARRIOS UNIDOS A.M.B.U.Q

Línea Nacional 01 8000 91 46 25 Extensión *140

SALUD TOTAL EPS

Línea de Atención al usuario 3698585 Opción 1 3698555 Opción 1

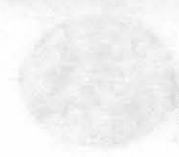
SURA EPS

Línea Nacional 01 8000 51 88 88 Vía celular a #888

FONDO PASIVO SOCIAL- Ferrocarriles Nacionales

Línea Nacional 01 8000 111322

e-mail orientacioncoronavirus@fps.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRC- DAF-001
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO COVID -19	Versión	2

FAMISANAR EPS

Línea Nacional 01 8000 916662

SANITAS EPS

Línea Nacional 01 8000 919100

13.ANEXOS

- Formato de censo del trabajador o contratista
- Perfil sociodemográfico actualizado 2021.

NOTAS IMPORTANTES:

- La toma de temperatura se mantiene tomando como referencia la resolución 223 del 2021, 5.1.6. Restringir el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa, afección respiratoria o cuadros de fiebre igual o mayor a 37,7 - 38°C
- Se actualiza definiciones y medidas generales según RS 223 del 2021
- Se elimina la utilización de tapete para desinfección de calzado
- Se agregan recomendaciones al salir y regresar a la vivienda
- Se actualiza el protocolo de forma general basado en la RS 223 del 2021

Aprobó: Sindry Camargo Martínez-Gerente

Revisó: Luis F. Navarro Zúñiga – Director Administrativo y Financiero

Jaime Jiménez González – P.E. Tesorero

Heidy García Montes -Asesora externa DAF

Actualizó y proyectó: Jhon Jairo Pérez Zúñiga - Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo.